

ANUNCIO DE LICITACIÓN PREVIO

**CONCURSO CONVOCADO POR LA SOCIEDAD DE
HIDROCARBUROS DE EUSKADI, S.A. PARA ADJUDICAR,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, LA
PERFORACIÓN, PRUEBAS DE CORTA DURACIÓN (DST)
y COMPLETACION DEL SONDEO DE EXPLORACIÓN DE
HIDROCARBUROS ARMENTIA 2.**

Nº DE EXPEDIENTE:

SHE/16/002

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON
ANUNCIO DE LICITACIÓN**

En Bilbao, a 15 de noviembre de 2016.
D. Luis Muñoz Jimenez
Dir. Técnico - SHESA

Nº DE EXPEDIENTE: SHE/16/002

1. OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISION EN LOTES

Suministro de servicios y materiales necesarios para perforar, realizar pruebas de corta duración (DST) completación, si procede, del sondeo de exploración de hidrocarburos Armentia 2. El contrato se adjudicará exclusivamente como un contrato de gestión de proyecto integrado «*Integrated Project Management*» a contratista único. El documento técnico base sobre el cual los licitadores con capacidad técnica suficiente deben elaborar sus solicitudes de participación y oferta se encuentra en: <https://cloud.eve.es/index.php/s/V4yiFBzi4IS3zhr> (Anexo 3).

CPV: 76310000

- o No existe división en Lotes.

2. ENTIDAD CONTRATANTE Y PERFIL DE CONTRATANTE

SOCIEDAD DE HIDROCARBUROS DE EUSKADI, S.A., en adelante SHESA, con domicilio a estos efectos en el Edificio Plaza Bizkaia, C/Alameda de Urquijo 36 – 1ª Planta, 48011, Bilbao.

- o N.I.F.: A-48149462
- o Persona responsable a nivel técnico: Javier Valdés. jvaldes@eve.es
- o Teléfono / fax / correo electrónico: +34944035600 / +34944035699 / shesa@eve.es
- o Perfil del contratante:
www.shesa.es
www.eve.eus
<http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-1081/es/v79aWVar/comunJSP/v79aCambioldioma.do?idioma=es>

3. DISPOSICIONES APLICABLES Y ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE EN LA PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Las disposiciones legales aplicables y el orden jurisdiccional competente durante la preparación y adjudicación del contrato, son los que se indican a continuación:

- o Disposiciones aplicables: Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (“Ley 31/2007”).
- o Jurisdicción competente: Contencioso-Administrativa (Artículo 108, Ley 31/2007). El Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi será competente para conocer de las reclamaciones y cuestiones de se planteen conforme al artículo 101 de la Ley 31/2007.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- o Valor estimado del Contrato: 27.000.000€ (IVA no incluido).

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN Y NORMAS APLICABLES

- o Procedimiento negociado con anuncio de licitación previo.
- o Tramitación ordinaria.
- o Artículos 58 y siguientes de la Ley 31/2007.

6. PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION

Las solicitudes de participación (Sobre A) se recogerán hasta las doce (12:00) horas CET (Hora Central Europea), del día 12 de diciembre de 2016.

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION

Las ofertas se dirigirán al domicilio de SHESA en la dirección postal o electrónica, indicado en el apartado 2 anterior.

8. LUGAR Y PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

- Plazo: Se estima un plazo de 170 días para la ejecución completa de los trabajos descritos en el objeto del contrato (Apartado 1). El Adjudicatario dará inicio a los trabajos en el plazo más breve posible (estimado en unos dos meses) a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación efectuada a este respecto por SHESA y en la que se señale que SHESA cuenta con la totalidad de los permisos pertinentes y pueden darse inicio a los trabajos.
- Lugar: Paraje de Subijana de Álava perteneciente al municipio de Vitoria-Gasteiz en el Polígono 4, parcela 95, subparcela C. (NUTS: ES211)

9. GASTOS DE PUBLICIDAD E IMPORTE

No se consideran gastos de publicidad.

10. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS A PARTICIPAR (SOBRE A)

Los licitadores deberán aportar la documentación detallada en la cláusula 3.3.3 de este documento.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y DE ADJUDICACIÓN

- A efectos de seleccionar a las empresas (mínimo de tres, si las hubiera) a las que se invitará a participar en el concurso, se valorarán los siguientes aspectos:

criterio	Descripción
Sobre A. Criterios para selección empresas a participar	
1	Experiencia en el sector en este tipo de proyectos integrados
2	Adscripción de medios materiales y humanos propios frente a subcontratados

- Por su parte, el criterio en el que se basará la Entidad Contratante para la adjudicación del contrato será la oferta económicamente más ventajosa (Artículo 60 de la Ley 31/2007) de conformidad con los criterios de valoración y su ponderación que se especificará en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se remitirá a los licitadores seleccionados para la presentación de propuestas.

12. PRÓRROGAS

No procede.

13. PAGO DEL PRECIO. REVISIÓN DE PRECIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se remitirá a los licitadores seleccionados para la presentación de propuestas.

14. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO PREVIO AL DOUE

El 11 de noviembre de 2016.

15. VIGENCIA DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION

Los licitadores están obligados a mantener su solicitud de participación durante un plazo mínimo de doce (12) meses a contar desde la presentación de sus propuestas.

CONDICIONES BASICAS

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Entidad contratante

Es entidad contratante (en adelante, la “**Entidad Contratante**”) la señalada en el apartado 2 de la carátula, cuyos datos, dirección y teléfono se indican igualmente en ese punto.

1.2 Régimen jurídico y resolución de conflictos

- Régimen jurídico: El contrato objeto de la presente licitación tiene carácter privado. Se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por este Anuncio de licitación, el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y por las disposiciones señaladas en el apartado 3 de la carátula.

En cuanto a sus efectos y extinción, el contrato se regirá por las normas de Derecho Privado, de conformidad con la legislación española, y por las normas del sector API/ISO y directivas EU que resulten de aplicación (p.e. reglamento REACH de aplicación a sustancias químicas).

- Resolución de conflictos: Para conocer de las controversias que surjan entre las partes en relación con la preparación y adjudicación del contrato será competente el orden jurisdiccional señalado en el apartado 3 de la carátula.

Las controversias que surjan entre las partes en relación a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato serán resueltas definitivamente mediante arbitraje de derecho administrado por un solo árbitro designado por el que se sustanciará conforme al reglamento del Tribunal Arbitral de Comercio de Bilbao por un (1) árbitro nombrado conforme a ese reglamento.

Las Partes se comprometen a aceptar y cumplir íntegramente el contenido del laudo que en su día se pudiere dictar. El arbitraje se administrará en Bilbao y en idioma castellano. El laudo arbitral será motivado y tendrá carácter definitivo y obligatorio para las Partes.

Para el caso de formalización judicial del arbitraje y para cualquier otra incidencia derivada del mismo, que requiera la intervención judicial, las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la villa de Bilbao.

1.3 Objeto del contrato

El contrato al que se refiere el presente Anuncio tiene el objeto que se especifica en el apartado 1 de la carátula.

1.4 Duración del contrato

El plazo estimado de duración de ejecución del contrato en el fijado en el apartado 8 de la carátula. En el caso de que así se prevea en el apartado 12 de la carátula, el contrato podrá ser prorrogado con la finalidad de reiterar las prestaciones durante otro período de tiempo distinto del inicial.

1.5 Idioma del contrato

El contrato final estará redactado en castellano, aunque para evitar confusiones, en la terminología de operaciones y servicios se podrá utilizar la nomenclatura y denominación inglesa propia del sector.

2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

2.1 Condiciones de ejecución del contrato

Las obligaciones del adjudicatario serán las resultantes del contrato que se celebrará con sujeción a las condiciones que se adjuntarán al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a remitirse a las empresas seleccionadas, así como, al que se acompañe por el adjudicatario a su proposición.

3. CLÁUSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN

3.1 Forma de adjudicación y tramitación

La adjudicación del contrato se realizará por el procedimiento y forma de tramitación indicados en la carátula y con sujeción a las normas que se señalan en el apartado 3 de la carátula.

3.2 Documentación e información

Las personas interesadas podrán examinar la documentación relevante en el lugar indicado en el apartado 2 de la carátula. Las dudas respecto a la documentación y demás requisitos del concurso serán resueltas por la Entidad Contratante. Estos documentos que la Entidad Contratante pone a disposición de las empresas licitadoras tienen por finalidad única y exclusiva que se elaboren las propuestas de participación. Por ello las empresas licitadoras y sus colaboradores guardaran el correspondiente deber de confidencialidad y se comprometen a no utilizar con cualesquiera otros fines los documentos y la información que en ellos se contienen.

3.3 Presentación de las solicitudes de participación y selección de empresas

3.3.1 Lugar y plazo

Las empresas licitadoras presentarán sus solicitudes de participación en las condiciones que se indican en el apartado 6 de la carátula.

3.3.2 Notas aclaratorias sobre las solicitudes de participación

Una vez entregada la solicitud de participación, no podrá ser retirada por el licitador, salvo causas de fuerza mayor justificada.

Cada empresa licitadora no podrá presentar más de una solicitud de participación. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud de participación en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de lo previsto en este apartado dará lugar a la no admisión de todas las solicitudes de participación por ella suscritas. Las empresas licitadoras podrán presentar la documentación notarial y los documentos administrativos en original o copia o fotocopia.

La presentación de la solicitud de participación supone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las previsiones de este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas legalmente para presentarse a este concurso.

3.3.3. Contenido de las solicitudes de participación (Sobre A)

En las solicitudes de participación que se presenten se hará constar:

- (i) La denominación del concurso y su respectivo contenido;
- (ii) El nombre del licitador y persona que le represente;
- (iii) La dirección a efectos de notificaciones, junto con una dirección de correo electrónico para el mismo fin; y
- (iv) Los números de teléfono y fax.

La documentación se deberá presentar en el orden indicado, y podrá presentarse en un sobre cerrado encuadrada en papel o en formato electrónico en la dirección que aparece en el apartado 2 de la caratula.

El Sobre (A) deberá llevar la mención siguiente:

*“[Nombre del contrato]
Sobre A: Documentación administrativa, solvencia técnica y económica.
Licitador: [...]”.*

Se incluirá la siguiente documentación, en original o mediante copia auténtica de acuerdo con la legislación vigente, o fotocopia del original o de la copia auténtica legitimada por Notario:

(i) Capacidad para concursar:

(a) Si el licitador fuera persona jurídica, se acompañará su escritura de constitución, con sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuese, se aportará escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros acreditarán su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

(b) Si se trata de empresario individual, aportará fotocopia del documento que acredite la identidad del representante del licitador (DNI para españoles, pasaporte o cualquier otro documento oficial acreditativo de su personalidad para extranjeros).

(ii) Podere:

Se acompañará fotocopia del documento que acredite la identidad del representante del licitador (DNI para españoles, pasaporte o cualquier otro documento oficial acreditativo de su personalidad para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, que le habilite para concurrir a la suscripción de contratos en nombre del representado.

(iii) Declaraciones acreditativas de la no existencia de impedimento para concursar:

Declaración responsable de no estar incurso el licitador en ninguna de las causas de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas recogidas en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Disposición adicional tercera Ley 31/2007), conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II**.

La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse el licitador al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

(iv) Solvencia económica-financiera y técnica

- Los licitadores deberán acreditar su **solvenca económica-financiera** a través de los siguientes medios:
 - Cuentas anuales del ejercicio 2015.
 - Declaración de volumen de negocio.
- Los licitadores deberán acreditar su **solvenca técnica** a través de los siguientes medios:
 - Proyectos integrados realizados (últimos 5 años).
- Los licitadores deberán identificar en el **Anexo 1** la disposición y, en su caso, adscripción de los **medios materiales y humanos** para la ejecución del contrato en función de si los mismos son propios o subcontratados.

(v) Uniones temporales de empresas:

Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal y salvo que en la carátula se disponga otra cosa o se haya exigido clasificación cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar y solvenca conforme establecen las cláusulas anteriores. Debiendo indicar en documento privado (**Anexo III**)

- (a) Los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban.
- (b) La participación de cada uno de ellos en la unión.
- (c) La persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la propiedad, quedando obligada solidariamente frente a la Entidad Contratante.

Sólo en el caso de que la licitación sea adjudicada a la agrupación temporal de empresas deberán éstas acreditar la constitución en escritura pública de la misma ante la Entidad Contratante.

(vi) Datos básicos del licitador:

Los licitadores deberán adjuntar el **Anexo IV** debidamente cumplimentado.

(vii) Empresas extranjeras:

Los empresarios extranjeros podrán sustituir la aportación de la documentación general señalada en los apartados (i), (ii), (iii) y (v) por la declaración conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC, aprobado mediante Reglamento (UE) 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016).

En la página web de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/default.aspx>) puede accederse a sus recomendaciones para su cumplimentación.

En todo caso, el licitador al que se vaya a adjudicar el contrato, deberá presentar previamente a la adjudicación los documentos acreditativos de los apartados (i), (ii), (iii) y (v). Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad Contratante podrá pedir la presentación de todo o parte de la documentación a los licitadores en cualquier momento del procedimiento si resulta necesario para garantizar su buen desarrollo.

Aquellas empresas que estén inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, podrá acreditar las circunstancias señaladas en los apartados (i) e (ii) mediante una certificación del registro o mediante un certificado comunitario de clasificación, acompañando una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

3.3.4 Selección de empresas a las que se invitará a participar en el concurso

La Entidad Contratante elaborará un acta con indicación de las solicitudes de participación recibidas y las valoraciones realizadas en atención a los criterios de selección previstos en el apartado 11 de la carátula. Posteriormente, la Entidad Contratante notificará a las empresas (mínimo de tres, si las hubiera) su selección y les invitará a que en el plazo previsto al efecto presenten sus propuestas de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá el concurso y que se les hará llegar junto a la notificación indicada a partir del 13/12/2016.

3.4 Causas de exclusión

Se excluirá del concurso cualquier solicitud de participación que incurra en alguna de las siguientes circunstancias, lo que deberá ser apreciado razonadamente por la Entidad Contratante:

- i. Presentación de la documentación fuera de plazo.
- ii. Falta de acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigida.
- iii. Presentación de varias solicitudes de participación, individualmente o en unión temporal con otras empresas licitadoras.
- iv. El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento.

Las solicitudes de participación excluidas se reflejarán en el acta que corresponda razonando las causas que motivaron su exclusión.

4. OTROS DATOS DE INTERÉS

4.1 Notificaciones

Las notificaciones se harán por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción por el destinatario, incluido el correo electrónico que dejen designado los licitadores al completar el **Anexo IV**.

4.2 Plazos

Salvo indicación expresa en contra, todos los plazos contenidos en el presente documento se entienden referidos a días naturales.

4.3 Gastos de publicidad

Todos los gastos de publicidad del presente concurso (incluidos, en su caso, los anuncios publicados en los periódicos) serán de cuenta de la empresa adjudicataria cuando así se disponga en el apartado 9 de la carátula.

Estos gastos tendrán el importe máximo que se indique en este mismo punto de la carátula y serán facturados por la Entidad Contratante a la empresa adjudicataria con anterioridad a la formalización del Contrato.

ANEXO I

GENERAL SERVICES	SHESA	CONTRACTOR	
		OWN SERVICE	SUBCONTRACTED
Permitting and regulatory communications	X		
Surface Engineering & Civil Works	X		
Well Engineering and Supervision			
Communications and data transmission	X		
Road Logistics base - field	X		
Medivac-Ambulance			
Diesel Supply	X		
Water Supply	X		
Offsite Transport drilling cuttings and fluids waste disposal	X		
Domestic waste handling and disposal	X		
Civil, wellsite construction	X		
Civil, access roads	X		
Security Services	X		
Storage Yard, Warehousing			
RIG	SHESA	OWN SERVICE	SUBCONTRACTED
Drilling RIG & Equipment			
Catering			
Water Tanks & Fuel Storage			
Wellsite Logistics, crane & forklift			
SERVICES	SHESA	OWN SERVICE	SUBCONTRACTED
Wellsite Geologist	X		
Mud Logging: Equipment & Services			
Well Control Services			
Directional Drilling, MWD, LWD			
Directional Survey (gyro, multishot)			
Drilling Tolls rental: BHA, Motors..etc			
Drilling & Completion Fluids: Equipment & Services			
Solids Control: Equipment & Services			
Wellsite Waste Management: Equipment & Services			
Cementing: Equipments & Services			
MPD: Equipment & Services			
Pressure Testing, Packers, Bridge Plugs, Cement retainer			
Tubulars Inspection, Handling & Running			
Coring: Equipment, Materials and Services			
Fishing, Milling and Cutting			
Wellhead & XMT Installation & test			
Liner Hangers: R.Tools & Services			
Wire Line Logging Services			
Well Testing (DST and Surface Equipment)			
Completion Tools & Services			
Perforating Services			
Slickline			
Coiled Tubing Unit.			
PROCUREMENT & ASSOCIATED SERVICES	SHESA	OWN SERVICE	SUBCONTRACTED
Drilling Bits			
Casing, Tubing, Pup Joints, X-Overs..etc			
Casing Accessories: Stabilizers, F.Shoe, F Collars.. Etc			
Cementing: Materials & Products			
Drilling Mud & Completion Fluid Products			
Well Head & XMT			
Well Head Control Panel (XMT)			
Liner Hanger: Equipment			
Completion Equipment: SCSSV,SSV,Nipples, Packer,C.Line...			
Perforating Guns and Charges			
OTHERS	SHESA	OWN SERVICE	SUBCONTRACTED

ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR DE NO HALLARSE INCURSO
EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Don / Doña:
Con Nº de D.N.I. :
En representación de la empresa:
Con el N.I.F.:
Con oficinas en (dirección):
.....

DECLARA: Que, tal y como exige la Disposición Adicional Tercera de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, mi representada no está incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 60 y 61 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo expresamente esta declaración las circunstancias de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos antes de la formalización del contrato, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del mismo.

En [...], a [...] de 20[..]

[Nombre de la empresa/licitador].
P.p.

D. [...]

**ANEXO III
COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

D./Dña. [...], provisto del DNI [...], actuando en representación de [...], con CIF [...], y domicilio a estos efectos en [...] C.P. [...], calle [...] nº [...], piso [...], teléfono [...], e-mail: [...] y fax [...] y

D./Dña. [...], provisto del DNI [...], actuando en representación de [...], con CIF [...], y domicilio a estos efectos en [...] C.P. [...], calle [...] nº [...], piso [...], teléfono [...], e-mail: [...] y fax [...] y

DECLARAN

- I. Que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente al concurso [...], obligándose a constituirse en unión temporal de empresas bajo la denominación [...] en el caso de que resulten adjudicatarias.

- II. Que la participación de cada una de las empresas que formarían la unión temporal de empresas sería la que se establece a continuación:
 - a. [...]
 - b. [...]

- III. Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D./Dña. [...], con DNI [...], mayor de edad, con domicilio en [...], teléfono [...], e-mail: [...] y fax [...], que ha de ostentar la plena representación de la UTE.

En [...], a [...] de 20[...].

[...]

[...]

P.p.

P.p.

**ANEXO IV
DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA LICITADORA**

Nombre empresa licitadora	
CIF / NIF	
Actividad principal	
Domicilio Social	Central:
	Delegaciones en la CAPV:
Contacto	Persona de contacto:
	Dirección:
	Tel.:
	Fax:
Nº trabajadores	Total:
	En la CAPV:
Volumen de negocio	Total:
	En la CAPV:
Accionistas o Grupo empresarial al que pertenece	
Certificado Registro Oficial de Contratistas (si/no)	
Certificación en sistemas de gestión (ISO, UNE o equivalentes)	